



|                      |                                           |                |
|----------------------|-------------------------------------------|----------------|
| Comunicación Interna |                                           |                |
| Fecha: 06-10-2022    | *20222600049683*<br><b>20222600049683</b> | Página. 1 de 6 |

**Para:** RUBIELA GONZALEZ GONZALEZ  
Coordinador Grupo

**De:** CAMILO ANDRES VILLALBA CABALLERO  
Supervisor Del Contrato

**Asunto:** Solicitud de Modificación Contrato 400 de 2022

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No.400 de 2022 suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS, cuyo objeto es “Contratar el mejoramiento y adecuación locativa del área de Dirección General del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, sede Principal Diagonal 54 # 34 -53. ”** cuya fecha de inicio fue el pasado 13 de Julio de 2022 con un plazo de 3 meses, *por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$ 274.860.822,00), suma que incluye impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.*

Mediante comunicación remitida el pasado 6 de Octubre de 2022 el contratista remitió informe técnico en el cual manifiesta la necesidad de inclusión de ítems nuevos informando lo siguiente:

*“A partir de la intervención realizada en sitio surgieron actividades que se relacionan en el presente documento. Tales actividades no fue posible evidenciarlas en la etapa de planeación del proyecto. Teniendo esto en cuenta y además que el contrato 400 de 2022, cuyo objeto es “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DEL ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, SEDE PRINCIPAL DIAGONAL 54 # 34 -53.”, implica la adecuación de las oficinas cuya construcción se realizó hace más de 30 años, y no cuenta con planos de las instalaciones, ni de las adecuaciones anteriores, lo cual aumenta la posibilidad de presentar características del proyecto que no estaban contempladas en el conjunto inicial de actividades, y lo cual corresponde a condiciones propias del lugar a construir.*

*Dadas las razones anteriores se presenta el listado de las actividades que se requieren incorporar, las cuales fueron identificadas después de iniciado el contrato y durante su ejecución. Parte de los casos, son de*

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_



|                   |                                                                              |                |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Fecha: 06-10-2022 | <b>Comunicación Interna</b><br><br>*20222600049683*<br><b>20222600049683</b> | Página. 2 de 6 |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|

*actividades imprescindibles para la continuidad a las demás tareas, y otra son validadas de acuerdo a las condiciones y nuevas necesidades del proyecto.*

*Para la valoración económica de estas actividades se debe tener en cuenta el alza de los precios que correspondió a la situación actual en la tendencia de subida del dólar y los inconvenientes generados a partir de la crisis de las importaciones por la disponibilidad de contenedores mundial y la situación de orden mundial en Europa.*

*De acuerdo a lo mencionado en las especificaciones que hacen parte esencial del contrato en su página 4 se estableció:*

**“ADECUACIONES ADICIONALES:**

*Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El CONTRATANTE podrá ordenar por escrito obras adicionales y el CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las cantidades adicionales se pagarán a los precios establecidos en el proceso.*

*Toda inclusión de obras adicionales no previstas deberá ser aprobada por el SUPERVISOR del SGC.*

**ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS:**

*Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. El CONTRATANTE podrá ordenar obras complementarias y el CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla.*

**ÍTEMES NO PREVISTOS.**

*Los valores de referencia para determinar el presupuesto a ser ejecutado, de ítems no previstos, deberán ceñirse a la lista de precios oficiales de las siguientes entidades en su orden estricto:*

- 1. Primera Lista de Referencia: Instituto de Desarrollo Urbano IDU*
- 2. Segunda Lista de Referencia: Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD*
- 3. Tercera Lista de Referencia: Instituto nacional de Vías - INVIAS*

*De esta manera, se intentará ubicar el ítem no previsto en la primera lista. En caso de no encontrarse allí entonces se tratará ubicar en la segunda lista y así sucesivamente.*

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_



|                   |                                                                              |                |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Fecha: 06-10-2022 | <b>Comunicación Interna</b><br><br>*20222600049683*<br><b>20222600049683</b> | Página. 3 de 6 |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|

*Entiéndase por ítems no previstos las adecuaciones que no están incluidas en las condiciones iniciales del contrato, por causas imprevistas o técnicas presentadas en la ejecución de un contrato pero que hacen parte inseparable de las actividades del objeto del contrato o son necesarias para su ejecución.*

*El procedimiento para pactar los ítems no previstos en la ejecución del contrato será el siguiente:*

*1.- El CONTRATISTA deberá identificar oportunamente los ítems no previstos, proyectar su valor unitario conforme a las listas de referencia anteriormente mencionadas y estimar las cantidades requeridas.*

*2.- El CONTRATISTA deberá informar al SUPERVISOR, los ítems no previstos identificados y entregar la proyección del valor unitario correspondiente y las cantidades estimadas requeridas, conforme al numeral anterior.*

*3. En caso de que el ítem no previsto no se encuentre incluido dentro de las listas anteriormente mencionadas, el CONTRATISTA deberá entregar el correspondiente análisis de precios unitarios acompañado del respectivo estudio de mercado (mínimo 2 cotizaciones que deben ser corroboradas por la supervisión). Esta información deberá estar plenamente justificada y sustentada desde el punto de vista técnico y económico.*

*4. El supervisor del contrato, con base en la justificación mencionada en el numeral anterior, deberá emitir su visto bueno acerca de la pertinencia y oportunidad del ítem no previsto, su valor unitario y las cantidades estimadas requeridas. También emitirá su visto bueno respecto de las solicitudes que en materia de adición en recursos presupuestales y/o prórroga en tiempo al contrato de obra se hayan solicitado.*

*5. El CONTRATISTA y LA SUPERVISION fijarán el ítem no previsto mediante acta formal, la cual deberá contener la explicación detallada de las razones técnicas por las cuales son necesario el ítem/s no previsto/s, el procedimiento surtido para determinar el valor de los ítems no previstos, acta que deberá ser firmada por El CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del contrato, y a la cual deben anexarse los soportes que sirvieron para la fijación de los valores determinados.*

*6. En caso de que el ítem no previsto implique adición en recursos presupuestales y/o prórroga en tiempo, además del acta de fijación del ítem no previsto, se requerirá de la respectiva modificación contractual para su ejecución.*

*7. El CONTRATISTA no podrá negarse a la ejecución de las actividades relacionadas con el ítem no previsto, so*

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_

**Comunicación Interna**

Fecha: 06-10-2022

\*20222600049683\*  
**20222600049683**

Página. 4 de 6

*pena de aplicación de sanciones establecidas. Por tal razón, las actividades para pactar ítems no previstos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas al contrato por retrasos en el cronograma y demás trámites administrativos y financieros que correspondan y que deban surtir al interior del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO*

*Respecto a estas indicaciones se basa la variación de las mayores y menores cantidades para cada uno de los ítems contratados y también la entrada de los nuevos ítems, de los cuales se detallan a continuación los ejecutados para llevar a cabo el contrato.*

En función de esto esta supervisión realizó la respectiva revisión de la información suministrada por parte del contratista dando viabilidad a las apreciaciones dadas para cada uno de los ítems presentados por el mismo teniendo en cuenta que las actividades nuevas no eran previsibles en la etapa de estructuración del proyecto y ponen en riesgo el objeto contractual, producto de esta revisión fue presentado el respectivo estudio del sector generando los siguientes ítems:

| NP                    | NO PREVISTOS                                                                                                                                                       | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL     |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-----------------|
| <a href="#">NP-01</a> | SALIDA PARA ILUMINACIÓN, TUBERÍA E.M.T. DE 3/4" terminada en caja metálica 5800 con toma nema 5-15R IP43, polo a tierra. Incluye alambre No. 12 AWG THHN,FNT, HFFR | UND    | 11,00    | \$ 96.496,00   | \$ 1.061.456,00 |
| <a href="#">NP-02</a> | TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4", INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN. Para salidas en piso en la isla, incluye regata y soportería.                                | ML     | 21,00    | \$ 9.148,00    | \$ 192.108,00   |
| <a href="#">NP-03</a> | SALIDA PARA TOMA EN MURO, (Incluye cable cobre HFFR #12, tubería PVC 3/4", caja 5800)                                                                              | UND    | 14,00    | \$ 82.474,00   | \$ 1.154.636,00 |

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_

|                   |                                                                              |                |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Fecha: 06-10-2022 | <b>Comunicación Interna</b><br><br>*20222600049683*<br><b>20222600049683</b> | Página. 5 de 6 |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|

|                       |                                                                                                                                                                                 |     |       |               |                 |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|---------------|-----------------|
| <a href="#">NP-04</a> | SALIDA PARA INTERRUPTOR EN MURO, (Incluye cable cobre HFFR #12, tubería PVC 3/4", caja 5800)                                                                                    | UND | 7,00  | \$ 73.581,00  | \$ 515.067,00   |
| <a href="#">NP-05</a> | SALIDA PARA DATOS EN MURO, (Incluye tubería PVC 3/4", caja 2400)                                                                                                                | UND | 4,00  | \$ 59.206,00  | \$ 236.824,00   |
| <a href="#">NP-06</a> | Suministro e instalación de cable encauchetado 3x12 Cu y clavija para conexión de luminarias                                                                                    | UND | 77,00 | \$ 30.646,00  | \$ 2.359.742,00 |
| <a href="#">NP-07</a> | TOMACORRIENTE DOBLE GFCI MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA, 15 A, 120V TIPO NEMA 5-15R, IP 43. (Incluye Marcación e identificación).                                                 | UND | 2,00  | \$ 72.767,00  | \$ 145.534,00   |
| <a href="#">NP-08</a> | LUMINARIA TIPO CINTA, LED, INDIRECTA, 120V A.C. (Incluye accesorios de instalación y fijación, elementos de conexión, de empalme y de montaje). NO INCLUYE TUBERÍA NI CABLEADO. | UND | 6,00  | \$ 105.605,00 | \$ 633.630,00   |
| <a href="#">NP-09</a> | INTERRUPTOR TRIPLE CONTROL ILUMINACIÓN, incluye aparato doble para control iluminación, marcación e identificación                                                              | UND | 3,00  | \$ 59.281,00  | \$ 177.843,00   |
| <a href="#">NP-10</a> | TUBERÍA PVC CONDUIT 2", INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN. Para voz y datos mesa sala 22 personas, incluye elementos de terminación e identificación.                  | ML  | 6,00  | \$ 22.285,00  | \$ 133.710,00   |

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_

Fecha: 06-10-2022

**Comunicación Interna**

\*20222600049683\*  
**20222600049683**

Página. 6 de 6

|                       |                                                                          |     |      |              |                 |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----|------|--------------|-----------------|
| <a href="#">NP-11</a> | SALIDA PARA VOZ Y DATOS EN TECHO, (Incluye, tubería EMT 1/2", caja 5800) | UND | 4,00 | \$ 43.875,00 | \$ 175.500,00   |
| <a href="#">NP-12</a> | SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE 1X20A                     | UND | 7,00 | \$ 24.805,00 | \$ 173.635,00   |
| <a href="#">NP-13</a> | SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE INSPECCIÓN EN CIELO FALSO            | UND | 5,00 | \$ 39.570,00 | \$ 197.850,00   |
| TOTAL ITEMS NUEVOS    |                                                                          |     |      |              | \$ 7.157.535,00 |

En función de lo anterior y una vez validados estos valores se realizó la respectiva revisión presupuestal del contrato que incluye cantidades y valores de ejecución por lo cual el contratista mediante comunicación informa que estas nuevas actividades presentadas no generan mayores costos de obra al valor total del contrato.

Finalmente el contratista en su comunicación manifiesta *“Se solicita para la ejecución y terminación de estos ítems una prórroga para el próximo 21 de octubre de 2022.”*

De acuerdo a lo anterior como supervisor del contrato No 400 de 2022, solicito sea atendida por la entidad la solicitud de inclusión de ítems no previstos dentro de las especificaciones técnicas del contrato al igual que la prórroga hasta el próximo 21 de Octubre de 2022.

Cordialmente,

Profesional Especializado Grado 13

CAMILO ANDRES VILLALBA CABALLERO

Supervisor Contrato 400 de 2012

Profesional Especializado Grado 13

ANEXOS: Comunicación contratista, Informe ítems nuevos, acta de mayores y menores cantidades de obra.

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_